

## BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO MES DEL EQUIPAMIENTO MAKRO 2023"

### 1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

El organizador de la presente promoción es Makro Distribución Mayorista S.A.U., con CIF A-28647451 y domicilio en Paseo Imperial 40, 28005 Madrid, España (en adelante "Makro").

### 2. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las bases de participación **DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "SORTEO MES DEL EQUIPAMIENTO MAKRO 2023"** (en adelante la "Promoción"), cuya finalidad es dar a conocer y dinamizar la comunicación con sus clientes a través de su perfil oficial en la red social Instagram (@Makroesp <https://www.instagram.com/makroesp>), y promocionar el Mes del Equipamiento 2023 de Makro.

### 3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años que tengan un perfil de usuario en la red social Instagram, tanto con perfil público como privado.

### 4. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE 9h A 19h.

### 5. MECÁNICA DE LA PROMOCION

El día 16 de noviembre de 2023 Makro España publicará en su perfil oficial de Instagram (@makroesp) una imagen y un texto anunciando y explicando la presente Promoción.

Para participar en la promoción los interesados deberán obligatoriamente:

1. Ser seguidores del perfil de Makro en la red social Instagram (@makroesp).
2. Mencionar en la propia imagen publicada por Makro en su perfil de Instagram anunciando este sorteo dos cuentas de Instagram de dos amigos (ejemplo: @cuentaxxx).
3. Deberán mantener su condición de seguidores hasta el momento de celebración y anuncio de los ganadores del sorteo.
4. Se podrá participar tantas veces como se quiera siempre y cuando los dos amigos que se mencionen sean diferentes.
5. No valdrá la mención de personas que no conozca el participante, o de famoso, cuentas oficiales de personalidades, instituciones públicas, ni tampoco la mención de perfiles de carácter fraudulento.
6. Makro sorteará un premio cada dos horas hasta un total de 5 premios, optando cada participante a los premios que se sorteen posteriormente a su momento de participación.
7. Las participaciones serán válidas para cada sorteo posterior hasta llegar al último, salvo aquellos participantes que hayan sido ya premiados, a los que no se les tendrá en cuenta en los siguientes sorteos para dar mayor oportunidad a usuarios no premiados.
8. Cada nuevo premio se comunicará así: Cada dos horas se irá anunciando, tanto en la publicación principal del sorteo como en las stories de Makro, el nombre del ganador de cada sorteo, de igual modo que anunciaremos en stories el premio a sortear en las próximas dos horas.

La participación cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes bases, supone la aceptación expresa de las mismas y la adquisición de condición de Participante. La participación en la promoción implica la posibilidad de que Makro pueda difundir públicamente este hecho. Dicha difusión se podrá

realizar en sus perfiles oficiales en Redes Sociales o en la página web titularidad de Makro, autorizando a Makro para que divulgue o publique su participación en la Promoción.

## 6. PREMIOS

Se sortearán un total de cinco (5) premios descritos a continuación:

Referencia	Descripción del artículo	Unidades	Sorteo
211696	MINI HORNO DE CONVECCIÓN MYWAVE MWECHOR-R48C	1	1
169906	FREIDORA DOBLE KREA 6L SIN GRIFO FB-6+6	1	2
184648	ESTUFA PIRAMIDE ALTA NEGRA HOBETO	1	3
167320	MICROONDAS JOCEL 25L ACERO INOXIDABLE	1	4
208640	CAFETERA BREVILLE BARISTA MAX	1	5

Se realizarán un total de 5 sorteos a los que corresponderá el premio indicado anteriormente; cada participante seleccionado como ganador en cada uno de los sorteos, recibirá el premio asociado al mismo en su franja horaria.

Estos son los horarios orientativos de los 5 sorteos:

- Sorteo 1: a partir de las 11 h se efectuará el sorteo del ganador 1 entre todos los que hayan participado entre las 9 y las 11 h.
- Sorteo 2: a partir de las 13 h se efectuará el sorteo del ganador 2 entre todos los que hayan participado entre las 11 y las 13 h.
- Sorteo 3: a partir de las 15 h se efectuará el sorteo del ganador 3 entre todos los que hayan participado entre las 13 y las 15 h.
- Sorteo 4: a partir de las 17 h se efectuará el sorteo del ganador 4 entre todos los que hayan participado entre las 15 y las 17 h.
- Sorteo 5: a partir de las 19 h se efectuará el sorteo del ganador 5 entre todos los que hayan participado entre las 17 y las 19 h.

El premio deberá ser retirado en el Centro Makro más cercano al domicilio del participante.

<https://www.makro.es/contacto-makro/tiendas-makro>

El premio se entregará en el centro de elección del ganador, previa indicación por mensaje privado o por email. La elección de centro por parte de cada ganador podrá ser entre cualquiera de los 37 centros (tiendas) Makro distribuidos por toda España. El ganador tendrá que enseñar en la Recepción de Clientes de su centro (tienda), el email o mensaje privado recibido, con la confirmación como ganador y la identificación de la cuenta de Instagram con la que ha participado. El centro se reserva el derecho de solicitar al ganador que muestre el nombre de su cuenta de Instagram en la pantalla de su móvil u otro medio de verificación equivalente, para comprobar si realmente es el titular de la cuenta.

En caso de no haber disponibilidad en el momento de retirada del premio en el centro Makro seleccionado por el ganador, Makro se reserva el derecho de entregar un premio de igual o superior valor y similares características al principal.

Solo se entregará un premio por ganador, independientemente del centro (tienda) Makro en el que se solicite. Los premios se podrán retirar hasta un máximo de 20 días hábiles después de la notificación por mensaje privado o email de Makro a los ganadores acerca de la disponibilidad de estos.

En el hipotético caso en el que el ganador tenga su lugar de residencia a más de 50 km de uno de los 37 centros de Makro distribuidos por España, Makro se lo enviará directamente a su domicilio si así lo solicita, previa justificación fehaciente de su lugar de residencia.

## **7. SORTEO**

- 7.1 Cada dos horas y coincidiendo con la finalización del periodo de participación de cada sorteo, Makro recabará todas las participaciones válidas hasta ese momento. La selección de los ganadores se realizará de forma aleatoria entre todas las publicaciones que cumplan con los requisitos de participación.
- 7.2 Se procederá a trasladar todas las participaciones a un archivo Excel que contenga a los participantes que hayan cumplido los requisitos anteriormente especificados. A continuación, ejecutará la función de ordenación aleatoria de los registros contenidos en la tabla de Excel, resultando ganador del sorteo el que se encuentre en la primera posición, seleccionado como suplente el que encuentre en segunda posición.
- 7.3 En los sucesivos sorteos dicha cuenta ganadora será quitada de la participación.
- 7.4 Makro realizará una videograbación de pantalla completa de todo el proceso en cada uno de los sorteos, que almacenará para dejar constancia del mismo.
- 7.5 Finalizado el sorteo, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que se hará constar el desarrollo del mismo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, así como los premiados.
- 7.6 Makro se reserva solicitar la documentación necesaria al ganador/res que acredite su identidad y permita comprobar su mayoría de edad, así como la dirección de envío del premio.

## **8. ANUNCIO DE LOS GANADORES**

- 8.1 Una vez finalizado cada sorteo, la cuenta ganadora de cada uno de ellos será anunciada en el post de participación y en nuestros stories.
- 8.2 En un plazo máximo de 24 horas a la realización de los sorteos, Makro publicará adicionalmente en la cuenta oficial de Instagram a través de Stories todos los ganadores mencionando su cuenta "@xxxxxxx" y les enviará un mensaje privado anunciando que han sido premiados solicitando la aceptación del mismo.
- 8.3 Para aceptar el premio, el ganador deberá responder mediante un mensaje privado en la red social Instagram a Makro España indicando que acepta el premio y su nombre completo y DNI escaneado para poder comprobar su identidad, mayoría de edad y dirección de residencia.
- 8.4 Si en el plazo de 48 horas desde la notificación por mensaje privado el ganador no se hubiera puesto en contacto con Makro para aceptar el premio, dicho premio se adjudicaría al suplente, si el suplente no aceptara el premio siguiendo el mismo proceso de información y plazo el premio quedaría declarado desierto.
- 8.5 Si alguno de los ganadores del sorteo tuviese un perfil de Instagram privado, @makroesp le enviará una solicitud de seguimiento en Instagram que deberá aceptar en un máximo de 48 horas adicionales al plazo de aceptación del premio, para poder ponernos en contacto con él a través de mensaje privado y tramitar la aceptación y posterior entrega del premio en los plazos establecidos en estas bases legales. Si en el plazo de 48 horas desde el envío de la invitación de seguimiento no se hubiese aceptado, el premio se declarará desierto.

## **9. EXCLUSIÓN.**

Makro España se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) los empleados de las empresas del grupo; b) agencias que estén relacionados con la promoción o que ostenten cualquier otro género de relación comercial con Makro.

Makro España se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, o que vulnere las condiciones generales de contratación de Instagram.

De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a) varias personas participen con el mismo Nick (el Nick es personal e intransferible y no puede estar participando un mismo Nick al mismo tiempo).
- b) un mismo usuario o persona física participe con varias identidades distintas.
- c) un usuario participe con un perfil que no pueda demostrar actividad previa al inicio del sorteo y que, por consiguiente, se interprete como un perfil fraudulento creado exclusivamente para participar en el sorteo.
- d) el usuario proporcione datos falsos o incompletos.
- e) se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o ripeco de los programas informáticos que rigen el funcionamiento de las promociones.
- f) Se vulnere las condiciones de uso de las plataformas Instagram.

Makro pretende que todos los usuarios concursan en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

## **10. GRATUIDAD**

El presente sorteo tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los participantes. El premio no incluye los gastos por desplazamiento ni nada de lo no expresamente mencionado.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los participantes entienden y aceptan expresamente, que el participar en el presente Promoción a través de Instagram, implica que los nombres que voluntariamente compartan podrán ser publicados en los soportes y visualizados por el resto de usuarios de Instagram, sin que este hecho infrinja su privacidad. Asimismo, la simple participación a través de Instagram supone la plena aceptación de las presentes bases.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Makro Distribución Mayorista S.A.U. (en adelante, "Makro") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Concurso/Sorteo en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores del mismo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del Sorteo y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Concurso/Sorteo.
- Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el Sorteo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al Sorteo y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Sorteo.
- Gestionar la entrega de premios siendo la base legitimadora la ejecución del contrato.

- Gestionar todas las acciones relativas a la gestión del premio, incluida la publicación de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web de Makro [www.makro.es](http://www.makro.es) y en las redes sociales, siendo la base legitimadora la ejecución de la relación contractual entre Makro y el ganador. Sus datos serán conservados durante todo el tiempo en que la autorización subsista (epígrafe 12) y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/CIF, nº cliente de Makro.
- Datos de contacto: e-mail, perfil de Instagram.

La base jurídica del tratamiento de sus datos es el consentimiento otorgado por usted en el momento de su solicitud de participación en la Promoción, así como al aceptar el premio, pudiendo ser revocado por usted en cualquier momento. Tenga en cuenta que, en caso de retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades anteriormente indicadas, Makro no podrá llevarlas a cabo. Asimismo, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Makro le informa que sus datos personales serán comunicados a proveedores de Makro necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba para la debida prestación del servicio y la gestión del Sorteo.

Todos los datos personales tratados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Sorteo.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid., cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Makro sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico [lopd@makro.es](mailto:lopd@makro.es) adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico [dpo@makro.es](mailto:dpo@makro.es)

## **12. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR**

El ganador autoriza expresamente a Makro a difundir, en sus propios medios de comunicación (incluyendo la comunicación pública), y en la forma en que Makro disponga, su nombre y apellido y/o imagen y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir el resultado de la Promoción, incluido en el caso de realizarse la toma de fotografía en el momento de la entrega del premio, dicha comunicación podrá realizarse a través de las cuentas oficiales de Makro en las Redes Sociales, como

Facebook, Instagram y/o Twitter, así como en el Blog corporativo o cualquiera otra plataforma en la que tenga perfil oficial Makro, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración adicional a la entrega del premio, y sin que con dicha utilización produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

### **13. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES**

**13.1.- Identificación:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carnet de conducir).

**13.2.- Derecho de exclusión:** Makro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

**13.3.-Premios:** Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por sorteo es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, Makro lo declarará desierto. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

El premio no incluye los gastos por desplazamiento ni nada de lo no expresamente mencionado.

**13.4.- Retención fiscal:** De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Makro se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dichos premios, sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto.

**13.5. - Aceptación de las bases:** Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes bases serán publicadas en la web de Makro: [www.makro.es](http://www.makro.es) y serán depositadas en las oficinas centrales de MAKRO España, sitas en paseo Imperial, 40, 28005 Madrid.

**13.6. Modificaciones y/o anexos:** Makro se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

**13.7.- Legislación aplicable:** Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.